



Municipalidad de La Molina

..//CONTINÚA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 277 -2015

Que, se encuentra vacante el cargo de Gerente de Desarrollo Humano; por lo que es necesario designar a un funcionario en dicho cargo, a fin de dar continuidad a las labores propias de la referida unidad orgánica;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir del 01 de julio 2015, a la señora **ERICKA LESLIE OTAROLA GUILLEN** en el cargo de Gerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad de La Molina.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la designación descrita en el artículo primero de la presente Resolución se efectúa bajo los alcances del Régimen Laboral estatuido por el Decreto Legislativo N° 1057.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



KMA/jrv.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE